

CONSIDERACIONES PARA EL CIERRE DEL AÑO LECTIVO 2020

Las recomendaciones que se expresan seguidamente serán tenidas en cuenta por los docentes en el marco de lo establecido por el CES en el Acta N° 46, Resolución 77 del 21/10/2020 “ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CULMINACIÓN DE LOS CURSOS: INSTANCIAS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN para Ciclo Básico y Bachillerato” y de las pautas que al respecto establezca cada centro educativo.

Estimados docentes de Comunicación Visual:

En vistas de la proximidad del cierre de cursos del presente año lectivo y ante lineamientos y pautas establecidas por la ANEP y por el CES, la Inspección de Arte y Comunicación Visual presenta consideraciones para acompañar y orientar el trabajo de los docentes en esta etapa.

A lo largo del presente año lectivo esta Inspección ha desarrollado diversas estrategias de acompañamiento y orientación al trabajo de los docentes. En las salas y coordinaciones (virtuales y presenciales) realizadas en liceos públicos y privados hemos trabajado en torno a criterios unificadores de los enfoques pedagógico didácticos de la asignatura y analizando estrategias adecuadas a cada contexto educativo.

En este documento pretendemos reforzar el alcance de esas orientaciones para el trabajo de los docentes a la hora de establecer criterios para dar cierre a los cursos, evaluar y acreditar los desempeños de los estudiantes, así como considerar aspectos para la continuidad de los procesos educativos con miras al pensamiento planificador hacia el 2021.

Seguidamente, presentamos esas orientaciones que serán consideradas en salas liceales, así como por parte de cada docente en el entendido que las decisiones y construcciones específicas estarán en consonancia con lo trabajado en los cursos y con las pautas que brinde cada institución, sustentadas en la sensibilidad y el sentido profesional que caracteriza el trabajo de nuestros docentes.

Jerarquización de contenidos por curso según acuerdos de sala y/o los énfasis considerados por cada docente. Estos contenidos pueden ser priorizados en función de:

- los enfoques relevantes propios de cada curso establecidos en los programas de la asignatura y las características de los grupos,
- las posibilidades de trabajo a nivel virtual y presencial según las singularidades de cada contexto.

Elaboración de perfiles de egreso de la asignatura, contextualizados.

Proponemos que la sala de docentes establezca acuerdos en relación a las habilidades desarrolladas en cada curso a través del trabajo con los contenidos jerarquizados.

Para la elaboración de los perfiles de egreso contextualizados sugerimos considerar además de los programas y las planificaciones de los docentes, los documentos de Expectativas de logro (CB y Bachillerato según corresponda). Al ser un documento genérico puede resultar orientador para reconocer qué aprendizajes específicos considerar como expectativa en cada contexto y nivel o ciclo.

Estos perfiles de egreso contextualizados son orientadores para analizar los desempeños de los estudiantes y determinar logros alcanzados y aspectos aún por desarrollar en consideración de las modalidades de trabajo implementadas en los cursos (virtuales, presenciales y mixtas).

Carpeta proceso o portfolio

Sabemos la importancia que revisten estos instrumentos de evaluación formativa en los cursos de la asignatura en tanto permiten recuperar, desarrollar, evidenciar y valorar aprendizajes con especial foco en los procesos y características particulares en cada estudiante.

El valor de la carpeta proceso o del portfolio se señala en forma explícita en las pautas de evaluación de la asignatura de ciclo básico y de bachillerato.

Recomendamos considerar el documento [“Pautas para el regreso a la presencialidad”](#) elaborado oportunamente por esta Inspección dado que allí se establecen consideraciones sobre estos instrumentos en el marco educativo de la emergencia sanitaria.

Las pautas y guías que brinden los docentes para la elaboración de los portafolios pueden favorecer apropiaciones de los estudiantes sobre sus procesos y aprendizajes.

Actividades finales y evaluaciones especiales.

Estas orientaciones son pertinentes tanto para la primera como para la segunda etapa de las actividades finales y evaluaciones especiales previstas en el Acta 46 Res 77 del CES del 21/10/2020.

En relación a estas instancias de evaluación tendientes a constatar niveles de concreción de los aprendizajes, a la luz de los perfiles de egreso elaborados, esta Inspección hace énfasis en la importancia de:

- la determinación y comunicación de criterios de evaluación previos,
- la organización de actividades conjuntas con los estudiantes en instancias previas a las evaluaciones o actividades finales de los cursos,
- la implementación de instrumentos de evaluación variados, complementarios y combinados que amplíen las posibilidades de identificación de logros y de dificultades y
- la devolución formativa de resultados a los estudiantes para favorecer su comprensión de logros y dificultades, así como para la identificación de nuevas metas para sus procesos de trabajo.

Sugerimos establecer alternativas y variedad de propuestas para llevar adelante estas instancias finales de evaluación donde puede haber grados diferenciados según los logros alcanzados y los aún en desarrollo. Enfatizamos la validez de las modalidades virtuales y presenciales también para estas instancias consolidando los procesos habilitados oportunamente.

Cabe señalar la vigencia e importancia de considerar las pautas de Inspección al respecto en cada ciclo.

Registros y comunicaciones de acuerdos de las salas de docentes.

Los acuerdos alcanzados por las salas docentes estarán enmarcados en las pautas de trabajo que propongan las respectivas Direcciones liceales y serán comunicados a éstas y registrados en actas y en los correspondientes portafolios docentes.

Comentarios finales

Entendemos que lo presentado en este documento constituyen un encuadre didáctico curricular específico sobre el cual construir las propuestas concretas para la evaluación y la acreditación, así como para espacios de tutorías y de apoyos académicos que puedan habilitar los centros educativos.

Enfatizamos la importancia de priorizar y optimizar los espacios de trabajo presencial -acordes a los protocolos por COVID19 que establece la ANEP- por entender que implica un encuentro personal insustituible a nivel educativo por su valor a nivel afectivo y cognitivo.

Cabe mencionar que estas recomendaciones son orientadoras para las instancias de apoyo propias de los planes 2009, 2012 y propuesta 2016. De igual forma, según las organizaciones que realice cada institución estas pautas para ciclo básico y bachillerato son válidas para los planes 1994 y 2013 según corresponda. Reiteramos el valor y el compromiso de los docentes por minimizar las dificultades y encontrar soluciones en beneficio de los procesos de enseñanza y de aprendizaje de todos los estudiantes.

Recomendamos consultar el espacio de esta Inspección en la página web del CES que reúne documentos y normativa pertinente a los efectos de este documento: <https://www.ces.edu.uy/index.php/arte-y-comunicacion-visual>.

Una vez más, reconocemos y valoramos el compromiso de los docentes al enfrentar las dificultades y crear alternativas educativas valiosas y pertinentes para los estudiantes y sus aprendizajes.

Profa. Amalia Días / Prof. Rafael Mazzilli
Inspectores de Arte y Comunicación Visual
inspeccionaycv@gmail.com